PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09/2015
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2015
"SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las 11:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 505/2.015, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas, correspondientes al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2.015, "Servicio de Alquiler de Vehículos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Así mismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales Oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 27 de abril de 2.015, según Nota PR. U.O.C. Nº 128/2.015.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones*
- *b- Acta de Apertura de Sobres*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas*
- *d- Ofertas de las empresas presentadas.*
- *e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria* ***N° 1235/2.015.***

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura N° 18/2.015, ID Nº 290.535, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 22 de mayo de 2.015, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Las Ofertas presentadas al acto:

OFERENTE	*MONTO TOTAL*
SANTA CATALINA de Cesar Avalos	*Gs. 23.210.000.-*
ASU GROUP S.A.	*Gs. 63.000.000.-*

En el Acta de Apertura se dejó constancia de las siguientes observaciones:
La empresa ASU GROUP S.A.: no presenta los siguientes documentos:
- *Constancias de haber prestado servicio en el ramo con una anterioridad no menor a (5) cinco años.*
- *Copias de Contratos con empresas públicas o privadas.*
- *Balance General de los últimos (3) años.*

Así mismo, la Sra. Patricia Avalos en representación a la empresa Santa Catalina deja constancia que la firma ASU GROUP S.A. cuenta con la garantía de mantenimiento de la oferta "Seguros Chaco", con la suma asegurada de Gs. 4.000.000, siendo el Llamado por el valor total de la oferta monto máximo cuatrocientos millones de Guaraníes (Gs. 400.000.000), IAO 20.2. No cuenta con Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior de la oferta (Abril).

A continuación el Comité de Evaluación de ofertas, inicia un ***análisis exhaustivo de las Ofertas,*** *verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Nº 21.909/03, de la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 61, "Método de Evaluación".*

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las Ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las Ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Verificando que:
1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La Oferta se ajuste sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la Oferta estén en general en orden.***

Acto seguido, se procede a evaluar la Oferta de la empresa ***Santa Catalina de César Avalos,*** *como la mejor a favor de la Convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;*

DOCUMENTOS SOLICITADOS	*SANTA CATALINA de Cesar Avalos.*
Formulario de Oferta suscripto por el Oferente	*CUMPLE*
Garantía de Mantimento de Oferta	*CUMPLE*
Planilla de Especificaciones Técnicas	*CUMPLE*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09/2015
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2015
"SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS"

Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (R.U.C.)	CUMPLE
Constancia de R.U.C.	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de I.V.A.	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración RENTA	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Constancia del S.I.P.E.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley Nº 2.051/2.003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
Copias de Balances de los años 2011-2012-2013	CUMPLE
Copias de Contratos año 2012-2013-2014.	CUMPLE
Antigüedad de 5 años en el mercado de prestación de servicio de Alquiler de vehículos, demostrable a través de constancias de empresas con las cuales haya comercializado el servicio.	CUMPLE

Culminando con la evaluación de la Oferta presentada por la empresa **SANTA CATALINA de Cesar Avalos**, sindicada como la Oferta más conveniente y que reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la citada norma, Artículo 63, Criterios de Adjudicación, se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a la empresa **SANTA CATALINA de César Avalos,** correspondientes al llamado para el "Servicio de Alquiler de Vehículos", cuyo sistema de adjudicación es POR ITEMS mediante CONTRATO ABIERTO, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de los ratios de la empresa adjudicada para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Finalmente manifestamos que los trabajos de Evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que ha llegado este Comité conformado para la misma, efectuando todas las actuaciones con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. Natalia Torres
Jefa del Departamento de Contabilidad

Lic. Fany Sánchez
Directora de Servicio Generales.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09/2015
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2015
"SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS"

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: SANTA CATALINA

	2.011	2.012	2.013
Endeudamiento			
Pasivo Total	29.605.965	-	24.337.593
Activo Total	1.143.720.089	789.147.298	279.655.361
	0,03 %	0,00 %	0,09 %
Solvencia			
Resultado	511.263.125	9.312.744	9.312.744
Capital	56.600.000	56.600.000	56.600.000
	9,03 %	0,16 %	0,16 %

	2.011	2.012	2.013
Liquidez			
Activo Corriente	1.066.389.188	691.711369	202.382.634
Pasivo Corriente	29.605.965	-	24.337.593
	36,02 %	0,00 %	8,32 %

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. Natalia Torres
Jefa del Departamento de Contabilidad

Lic. Fany Sánchez
Directora de Servicio Generales.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMPLEMENTO DEL ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 09/2015 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2015, "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS".

El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro de la sociedad, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/15, **Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley Nº 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.**

Demostrando conformidad, firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. NATALIA TORRES
Jefa del Dpto. de Contabilidad

ABOG. CESAR MARIN
Dirección de Asuntos Legales Administrativos